PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN N°..17...../2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 286218

Paraguarí, 24 de marzo de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta N° 03 de fecha 19 de marzo de 2015, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a Contratación Directa PAC N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 286218; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 16 de la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que todas las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Contratación Directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17° de la Resolución DNCP N° 948/10, fueron cursadas invitaciones a 07 (siete) potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto, 4 (cuatro) oferentes.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.-

El Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 recomendó cuanto sigue: *ADJUDICAR, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 286218 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, por un importe total de Gs. 31.000.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones) IVA incluido.*

Lic. Víctor Manuel Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº..17...../2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 286218

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 286218 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, por un importe total de Gs. 31.000.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones) IVA incluido.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como Administrador del Contrato a la sección de Informática, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el Oferente adjudicado incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Sub Grupo de Objeto de Gasto (SGOG) 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí

Lic. Víctor J. Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación